



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA
ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE REGALÍAS”.**

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 y 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.

En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

La Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia", identificado con BPIN 2021003050036, por un valor de tres mil millones de pesos M/L (\$3.000.000.000) el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, Departamento de Antioquia.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

El proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia", tiene como objetivo Disminuir el índice de violencia contra las Mujeres en zonas urbanas y rurales en el departamento de Antioquia.

Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión: Concepto técnico de viabilidad emitido por la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, Proyecto formulado con la Metodología General Ajustada (MGA), Presupuesto detallado, Certificado de precios unitarios promedio del Departamento de Antioquia, Certificado de no financiación con otras fuentes, Certificado de no aplicabilidad de usos y tratamientos del suelo, Certificado de no aplicabilidad de las Normas Técnicas Colombianas (NTC), Documento técnico de soporte, Certificado de no aplicabilidad de titularidad de bienes inmuebles, Certificado de no aplicabilidad funcionamiento y operación de la prestación de servicios públicos, Certificados de sostenibilidad de los treinta (30) municipios beneficiados, Certificado de sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, Certificado de no aplicabilidad de análisis de riesgos de desastres.

El 03 de noviembre de 2021, a través de oficio con Radicado N°- 2021020062456, la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, emitió concepto técnico favorable sobre el Proyecto "Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia" con Código BPIN 2021003050036.

El 02 de noviembre de 2021, la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, emitió informe de viabilidad del proyecto de inversión, en relación con las siguientes dimensiones: Aspectos metodológicos de formulación, Aspectos técnicos de estructuración, Aspecto jurídico, Aspecto ambiental, Aspecto financiero y Aspecto social.

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".

En este sentido, atendiendo a las competencias delegadas mediante el artículo 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, la Secretaria de las Mujeres del departamento de Antioquia utilizó el anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del SGR; concluyendo que el proyecto de inversión cumple con los requisitos generales y específicos aplicables desde los aspectos técnicos, sociales, metodológicos, ambientales, financieros y jurídicos, y por ende, emitió **concepto viable**.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

Mediante el artículo 1 del Decreto departamental 2021070001815 del 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de los Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Los numerales 6 y 7 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia", con código BPIN 2021003050036.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de las Mujeres del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia", con BPIN 2021003050036, por un valor de tres mil millones de pesos M/L (\$3.000.000.000), tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Requisitos de viabilización		
Requisitos generales		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA. MGA diligenciada y migrada Fecha última versión:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

		20/10/2021.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito: Se presenta Presupuesto detallado por actividad y por bien o servicio. Se aporta Certificado en la cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. Firma: Directora DAP - Claudia Andrea García Loboguerrero. Fecha: 04/10/2021
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	Cumple	Se aporta Certificado en el cual indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiado con otras fuentes de recursos. Firma: Gobernador de Antioquia - Aníbal Gaviria Correa Fecha: 04/10/2021
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No aplica	Se aporta Certificado de No aplicabilidad. Fecha: 02/11/2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

Requisitos generales adicionales		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	No aplica	Se aporta Certificado de No aplicabilidad. Fecha: 02/11/2021
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se aporta el documento de acuerdo al requisito. Fecha última versión: 22/10/2021.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No aplica	Se aporta Certificado de No aplicabilidad. Fecha: 02/11/2021
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro	No aplica	Se aporta

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.		Certificado de No aplicabilidad. Fecha: 02/11/2021
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se aportan los Certificados de acuerdo al requisito, para los 30 municipios priorizados donde se localizará el proyecto: Zaragoza, Remedios, Puerto Berrio, Rionegro, San Carlos, Montebello, San Pedro de Urabá, San Andrés de Cuerquia, Liborina, Envigado, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Barbosa, Toledo, Puerto Triunfo, Amagá, Valdivia, Jericó, Sabanalarga, Yarumal, Caracoli, Cañasgordas, Cáceres, San Luis, El Bagre.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	No Aplica	Se aporta Certificado de No aplicabilidad. Fecha: 02/11/2021

Requisitos sectoriales		
Inclusión social y reconciliación		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.8.1 Proyectos de construcción, ampliación, adecuación o dotación de infraestructura para la atención integral a la primera infancia en modalidad institucional, conforme a la Política Pública de Primera Infancia y los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la “Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre”		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que el proyecto cumple con lo establecido en la Resolución 13482 de 2016.	No Aplica	
2. Para los proyectos cuya operación del servicio se realice a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluir el certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del	No Aplica	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

presente documento, debe ser emitido por dicha entidad.		
7.8.2 Proyectos que focalicen acciones que contribuyan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011		
1. El certificado expedido por el representante legal de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está incluido dentro del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la entidad territorial.	No Aplica	
2. El certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el que conste que los potenciales beneficiarios están incluidos en el Registro Único de Víctimas.	No Aplica	
7.8.3 Proyectos de capacitación y formación de apropiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); o proyectos de diseño, construcción, reconstrucción, adecuación o dotación especializada para los diferentes servicios de infraestructura de unidades de servicio del SRPA.		
El aval del proyecto de inversión expedido por la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección General del ICBF, en el cual se señale que el proyecto cumple con lo previsto en la Ley 1098 de 2006.	No Aplica	
7.8.4 Proyectos de mejoramiento locativo de los inmuebles donde se prestan los servicios de atención a primera infancia en modalidad comunitaria		
1. El certificado sobre la vinculación laboral, expedida por la entidad administradora de servicio a la cual se encuentra vinculada la madre comunitaria.	No Aplica	
2. El certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la madre comunitaria es propietaria, o el certificado de sana posesión expedido por autoridad competente en el que conste que la madre comunitaria es poseedora.	No Aplica	
3. El certificado expedido por la entidad territorial en el cual conste que la madre comunitaria no es beneficiaria o no ha sido beneficiaria en los términos definidos en el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.	No Aplica	
Nota: Este tipo de proyecto solo puede abarcar la intervención de las obras a las que se refiere el artículo 83 de la Ley 1753 de 2015.		

Concepto de viabilidad				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

				la MGA web del ítem "Contribución a la política pública".
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general".
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se aportan los Certificados de Sostenibilidad de acuerdo al requisito, para los 30 municipios priorizados donde se localizará el proyecto: Zaragoza, Remedios, Puerto Berrio, Rionegro, San Carlos, Montebello, San Pedro de Urabá, San Andrés de Cuerquia, Liborina, Envigado, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Barbosa, Toledo, Puerto Triunfo, Amagá, Valdivia, Jericó, Sabanalarga, Yarumal, Caracolí, Cañasgordas, Cáceres, San Luis, El Bagre.
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

		líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?		Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública".
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general".
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se aportan los Certificados de Sostenibilidad de acuerdo al requisito, para los 30 municipios priorizados donde se localizará el proyecto: Zaragoza, Remedios, Puerto Berrio, Rionegro, San Carlos, Montebello, San Pedro de Urabá, San Andrés de Cuerquia, Liborina, Envigado, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Barbosa, Toledo, Puerto Triunfo, Amagá, Valdivia, Jericó, Sabanalarga, Yarumal, Caracolí, Cañasgordas, Cáceres, San Luis, El Bagre.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en porcentaje, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en número de mujeres fortalecidas por campañas y atendidas, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general "Disminuir el índice de violencia contra las Mujeres en zonas urbanas y rurales en el departamento de Antioquia" impacta directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el 140 objetivo general?	Cumple	Con los dos productos propuestos en la cadena de valor "Campañas realizadas" y "Solicitudes tramitadas" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

	Aspectos técnicos de estructuración	proceso de generación de valor para la obtención de los productos?		guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA web.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. Firma: Directora DAP - Claudia Andrea García Loboguerrero. Fecha: 04/10/2021
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se encuentra especificado en el documento técnico soporte de la MGA Web y en documento de Microsoft Excel denominado "Cronograma".
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

		sus costos y actividades?		fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Fueron calculados cada uno de ellos con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Se encuentra superior al 12% en un valor del 26,81 %.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Es mayor a 1 y se encuentra en \$1,16.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$467.888.688,43.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Se encuentra acorde según la duración del proyecto.
Concepto de viabilidad Financiera		Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los		Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo 2 "Preparación".

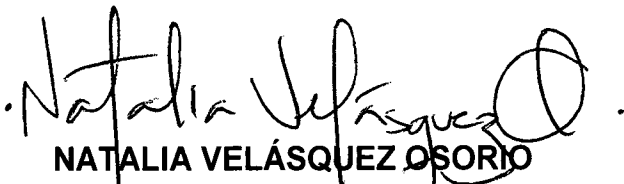
"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ENTORNOS RURALES Y URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- BPIN 2021003050036, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

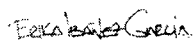
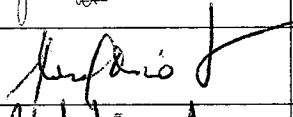
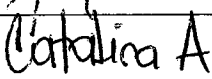
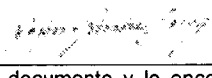
		elementos analizados?		
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?		La alternativa que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población".
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 5 días del mes de noviembre de 2021


NATALIA VELÁSQUEZ OSORIO
Secretaria de las Mujeres
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erika Ibañez García – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		05/11/21
Revisó	Sara Orozco Castañeda– Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		05/11/21
Revisó	Dora Luz Osorio Tabares – Profesional Universitaria- Secretaría de las Mujeres.		05/11/21
Aprobó	Catalina Arboleda Goetz – Profesional Universitaria- Secretaría de las Mujeres.		05/11/21
Aprobó	José Leandro Pestana Chaverra – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		05/11/21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			